NÚMERO 2026060998

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Resolución concurso de méritos y adjudicación puesto de trabajo Jefe Sección Gestión Recursos Humanos.

Resolución concurso de méritos y adjudicación puesto de trabajo Jefe Sección Gestión Recursos Humanos.

Doña Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que por resolución 2026008458 de fecha 16/11/2026 se aprobó:

"ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Resolución n.º 2026005989, de 6 de agosto de 2026, se ordenó la convocatoria para la provisión definitiva, por el sistema de concurso de méritos, del puesto de trabajo F3872, denominado "JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN RECURSOS HUMANOS", aprobándose de igual modo las bases específicas rectoras del citado procedimiento selectivo. La referida resolución y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) n.º 156, de 14 de agosto de 2026.

Asimismo, el correspondiente anuncio de la convocatoria fue insertado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) n.º 204, de 20 de agosto de 2026, habilitándose el plazo de presentación de solicitudes desde el 21 de agosto hasta el 10 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO. Esta convocatoria se rige además por Resolución n.º 2023006233, de 14 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las Bases Generales reguladoras de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante el sistema de concurso de méritos. Dicho texto íntegro fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Granada n.º 179, de 20 de septiembre de 2023, constando la inserción del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) n.º 213, de 7 de noviembre de 2023.

TERCERO. Vista el acta de la sesión celebrada el 29/10/2026 por la comisión de valoración designada al efecto, en la que propone la adjudicación del puesto de trabajo de JEFE/A SECCION GESTION RECURSOS HUMANOS F3872, al funcionario don David Lupiañez Tejero con DNI número ***9951**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Los artículos 78 y 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establecen los principios de provisión de puestos de trabajo y regulan el concurso como procedimiento basado en la valoración de los méritos y capacidades.

SEGUNDO. El artículo 36 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en cuanto resulten aplicables al presente procedimiento.

TERCERO. El artículo 168 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en lo que corresponda.

CUARTO. Los artículos 21.1.g), 99, 101 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con las competencias municipales en materia de personal y sin perjuicio de las delegaciones vigentes.

QUINTO. Los artículos 51 y 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la actuación de las Administraciones públicas y a la provisión de puestos de trabajo en condiciones de igualdad.

SEXTO. Las Bases Generales aprobadas por Resolución n.º 2023006233 y las bases específicas aprobadas por Resolución n.º 2026005989, que rigen el procedimiento convocado

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2026/2201 en fecha 06/11/2026.

Visto el expediente, la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Resolver el concurso de méritos convocado, adjudicando el puesto de trabajo de ***JEFE SECCION GESTION RECURSOS HUMANOS F3872*****,** a **DON DAVID LUPIAÑEZ TEJERO,** con **DNI número ***9951****.

SEGUNDO. Disponer la publicación de la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de conformidad con las bases de la convocatoria.

TERCERO. Establecer que el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles cuando no comporte cambio de residencia de la funcionaria adjudicataria, o de un mes cuando implique cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo se computará desde el día siguiente al del cese en el puesto de procedencia, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 16 de noviembre de 2026
Firmado por: alcaldesa, Luisa María García Chamorro.